



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

009597 28 MAY 2021

«Por medio de la cual se renueva la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Universidad Tecnológica de Pereira - UTP con lugar de desarrollo en Pereira - Risaralda.»

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1514 del 7 de agosto de 2018, y,

CONSIDERANDO:

Que la Acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que la Universidad Tecnológica de Pereira - UTP con lugar de desarrollo en Pereira - Risaralda fue creada mediante la Ley 41 de 15 de diciembre de 1958.

Que por medio de la Resolución No. 6189 de 22 de mayo de 2013, el Ministerio de Educación Nacional, renovó la Acreditación Institucional en Alta Calidad por el término de ocho (8) años a la Universidad Tecnológica de Pereira - UTP con lugar de desarrollo en Pereira - Risaralda.

Que la citada institución radicó el día 1 de septiembre de 2020 ante el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, la solicitud de renovación de la Acreditación Institucional en Alta Calidad (Cód. SNIES 1111).

Que el CNA, en sesión realizada los días 25 y 26 de marzo de 2021 emitió concepto favorable, recomendando la renovación de la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Universidad Tecnológica de Pereira - UTP, con lugar de desarrollo en la ciudad de Pereira - Risaralda, por un término de diez (10) años contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto administrativo de Acreditación, siempre y cuando se mantengan las condiciones en Alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, previa las siguientes consideraciones:

«Se ha demostrado que la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA con lugar de desarrollo en PEREIRA ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal.»

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Universidad Tecnológica de Pereira - UTP con domicilio en Pereira - Risaralda.»

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- *Actualización normativa. La revisión y actualización del PEI para garantizar la pertinencia de la Institución con las tendencias educativas de la actual centuria y, en ese contexto, tiene una Misión muy bien formulada y coherente con la definición institucional, su trayectoria. El PEI y, por ende, la Misión, conducen los procesos académicos y administrativos, y se reflejan en los logros institucionales.*
- *Plan mejoramiento. La Universidad Tecnológica de Pereira presenta un Plan de Mejoramiento Institucional elaborado desde los resultados del proceso de acreditación institucional anterior y de los resultados de la autoevaluación institucional. Según el seguimiento institucional, para el 2019 el nivel de cumplimiento es del 93%.*
- *Tasa de deserción. La Universidad cuenta con el Sistema Institucional de Acompañamiento Académico y el Programa de Atención Integral PAI, con diferentes actividades y apoyos para la permanencia estudiantil, lo que ha permitido realizar un seguimiento a la deserción estudiantil en todos los niveles de formación. Se evidencian tasas de deserción interanual inferiores al promedio general nacional. Para el 2016-II la deserción nacional fue de 13,47%, mientras que la deserción de la institución fue de 10,29%. En 2018-II la deserción nacional fue de 13,43%, mientras que la deserción de la Institución fue de 7,17%.*
- *La capacidad institucional. El número de estudiantes que ingresa a la Institución es compatible con las capacidades para asegurar a los admitidos las condiciones necesarias para adelantar las actividades asociadas a los procesos misionales. Según el análisis de los cuadros maestros aportados por la Institución, para el período 2020-2, se presenta una proporción aproximada de 1 profesor por cada 38 estudiantes, a partir de 17.904 estudiantes atendidos por 283 profesores con contrato indefinido (265 de tiempo completo y 18 de medio tiempo) y por 234 profesores con contrato anual (139 de tiempo completo y 95 de medio tiempo).*
- *La cualificación docente. El 85% de los profesores con contrato indefinido cuenta con titulación de Maestría y Doctorado. De los 283 profesores con contrato anual, 130 cuentan con título de Doctorado, 111 con título de Maestría y 13 con Especialización.*
- *La carrera docente. El total de los profesores vinculados con contrato anual y con contrato indefinido se encuentra escalafonado. De los profesores con contratación anual, 22 se encuentran en la categoría de Asistente, 55 en Asociado y 194 en Titular. De los 234 profesores vinculados con contrato anual, 90 son Auxiliares, 74 son Asistentes, 49 son Asociados, y 21 son titulares.*
- *Participación en desarrollo institucional. La participación de la comunidad Universitaria en la actualización de los principales documentos que soportan los procesos académicos entre los años 2015 y 2018. Además, se observa una articulación entre el PEI, el Plan de Desarrollo y los PEP, con orientaciones para la modernización curricular, en algunos casos, el horizonte temporal de estos documentos es 2020-2028.*
- *Resultados Pruebas Saber. En los años 2017 y 2018, tanto en el Saber Pro, como en el Saber TyT, en todas las competencias genéricas, el resultado de los estudiantes de la institución estuvo por encima del promedio nacional. El desempeño de los estudiantes en la Pruebas Saber Pro que, en el 2019, alcanzaron resultados por encima del grupo de referencia en las siguientes competencias genéricas: Comunicación Escrita, Razonamiento Cuantitativo, Lectura Crítica, Competencias Ciudadanas e Inglés. De igual manera, los niveles de desempeño de los estudiantes en las Pruebas Saber TyT estuvieron por encima del promedio nacional, en cada una de las competencias. En los años 2017 y 2018, tanto en el Saber Pro, como en el Saber TyT, en todas las competencias genéricas, el resultado de los estudiantes de la institución estuvo por encima del promedio nacional.*
- *Visibilidad e internacional. La visibilidad nacional e internacional de la Institución que se evidencia a través de las siguientes estrategias y resultados. La Cátedra UNESCO en Biotecnología y ODS, en articulación con las Universidades de Caldas, de Quindío y Nacional de Manizales. Los proyectos de cooperación académica con Inglaterra, Italia, Estados Unidos, Francia, y México, entre otros, que dan cuenta de la participación efectiva de estudiantes y*

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Universidad Tecnológica de Pereira - UTP con domicilio en Pereira - Risaralda.»

profesores de la Institución. Entre el período 2015-2019 salieron a destinos internacionales 405 estudiantes y 870 profesores y entraron 301 estudiantes y 118 profesores.

- Grupos de investigación. El mejoramiento en la clasificación de los grupos de investigación y en la categorización de los investigadores, que se materializa con el incremento de la productividad de los profesores y en la divulgación y aplicación de nuevo conocimiento. Son 114 grupos de investigación de los cuales 28 con categoría A1, 15 A, 30 B y 35 C. 6 reconocidos sin categoría. En la convocatoria 2014, eran 74 grupos, en 2016 eran 82, en 2017 eran 86 y en 2018 eran 86. Con relación a la categoría de los investigadores según la convocatoria vigente de Minciencias: Senior (27), Asociado (61), Junior (86) y Emérito (1). Se evidencia que 33 grupos de investigación participan en redes nacionales y 33 grupos en redes internacionales.

- Otra propiedad intelectual relevante. La institución cuenta con 15 patentes concedidas y 5 en patentes en solicitud. También cuentan con el registro nacional de algunas colecciones biológicas.

- La pertinencia e impacto social. La Institución reportó, para el año 2019, 3.841 actividades y/o proyectos de extensión: educación continua (421), servicios académicos de extensión (111), servicios de laboratorios (2.921), actividades artísticas, culturales y recreativas (85), eventos de divulgación académica y científica (254), proyectos de extensión social (49) y 3.350 estudiantes vinculados al programa de prácticas universitarias: práctica organizacional conducente a trabajo de grado (254), práctica organizacional no conducente a trabajo de grado (373) y práctica académica (2.723). Al analizar el proceso de dichas actividades durante el período de la acreditación, se advierte una línea ascendente en todos ellos, que representa el fortalecimiento de sus capacidades para el relacionamiento externo. Tales actividades se desarrollaron con 821 entidades vinculadas.

- Graduados. La interacción social, académica, laboral y cultural de la Institución con los graduados de los programas de pre y posgrado, como una forma de beneficio mutuo. También, realiza seguimiento a los graduados de manera sistemática y divulga sus resultados a la manera de insumo para la toma de decisiones acerca de los procesos formativos. Los egresados participan en los procesos curriculares de los programas académicos y en el desarrollo de actividades de la vida institucional.

- Calidad institucional. Los resultados del desarrollo sostenible de una cultura de la calidad institucional, desde donde se han soportado dos procesos de acreditación institucional, y la obtención de varias acreditaciones de alta calidad de programas académicos, tanto de pregrado, como de posgrado. También la institución ha realizado procesos de certificación internacional de algunos programas. Así mismo, la asignación de recursos para la ejecución de proyectos, programas y actividades orientadas al mejoramiento institucional.

- Bienestar Universitario. El sistema de Bienestar Universitario de la Institución tiene una amplia oferta de servicios con alta cobertura a la comunidad universitaria, a través de los cuales se fomenta la formación integral y el mejoramiento de la calidad de vida de docentes, empleados y estudiantes de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Política de Bienestar, la cual es concordante con el PEI y el PDI, y es bien apreciado y reconocido por la comunidad de la Institución.

- Los recursos de apoyo académico e infraestructura física. El plan de ordenamiento territorial del campus (POTC) enmarcado en el Plan de Desarrollo Institucional - PDI y el Proyecto Educativo Institucional - PEI, y los recursos de inversión, han facilitado la disponibilidad de una infraestructura valorada como adecuada por parte de la comunidad académica y por los pares en su visita. El crecimiento en los auditorios (320%), aulas (26%), laboratorios (33%), colecciones bibliográficas (77%) y en recursos para TIC (500%), cifras que busca adaptar la infraestructura de la Institución educativa al incremento en el número de estudiantes dentro del Campus.

- Recursos tecnológicos para el desarrollo de actividades. La comunidad universitaria tiene a su disposición adecuados recursos tecnológicos que incluyen: redes, equipos de cómputo y laboratorio y software especializado, acordes con las distintas áreas de conocimiento y los niveles de formación.

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Universidad Tecnológica de Pereira - UTP con domicilio en Pereira - Risaralda.»

- *Recursos bibliográficos adecuados.* Los recursos bibliográficos disponibles para la comunidad universitaria son adecuados para las diferentes actividades académicas de los Programas y para los procesos de investigación, estos recursos son administrados por el sistema de Bibliotecas integrado por la Biblioteca Central Jorge Roa Martínez, la biblioteca de Medicina y el Centro de Documentación en la Facultad de Ingenierías – Electrilibro. En total se cuenta con más de 140.401 títulos.
- *Rendición de cuentas y gobierno.* La Universidad promueve una cultura institucional de la legalidad, la transparencia y el gobierno corporativo, desde entre otros, las políticas y estrategias para la asignación, ejecución y evaluación presupuestal y de ejecución financiera.

Con base en las condiciones institucionales que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA con lugar de desarrollo en PEREIRA debe recibir la RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD VÁLIDA POR DIEZ (10) AÑOS, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad de la institución, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:

- *De manera prioritaria, mejorar y garantizar que la relación estudiante por profesor se mantenga acorde a las condiciones de calidad de los distintos programas académicos.*
- *Continuar avanzando en el proceso de implementación plena del nuevo modelo de evaluación docente desde una perspectiva de mejoramiento en el ejercicio de sus roles en la Institución, garantizando la calidad y excelencia educativa pretendidas.*
- *Proseguir con la iniciativa de construcción del nuevo Estatuto Docente para responder de manera más pertinente a las nuevas dinámicas educativas, y que sea construido de forma participativa. Igualmente, debe procurarse establecer una estrategia clara de socialización con toda la comunidad.*
- *Consolidar de manera prioritaria la movilidad entrante y saliente de los estudiantes de posgrado*
- *Continuar de forma participativa con el proceso de revisión del Reglamento de Estudiantes para armonizarlo con lo definido institucionalmente en políticas que han sido actualizadas.*
- *Ampliar el alcance de los estímulos para lograr una mayor vinculación de los estudiantes a las actividades de investigación.*
- *Continuar fortaleciendo las acciones en favor de mejorar la tasa de graduación acumulada que para el semestre 11 se encuentra en 12,1% y en el semestre 13 en 22,71%, frente a la media nacional que se encuentra en 23,95% y 32,25% respectivamente.*
- *Ampliar el alcance y evaluar la eficacia de las políticas y estrategias institucionales para el dominio de lengua extranjera por parte de profesores y estudiantes, que impacten, entre otros, en una mayor visibilidad internacional desde una mayor cooperación e interacción estudiantil y profesoral.*
- *Continuar fortaleciendo las acciones orientadas a mantener y mejorar el desempeño de los estudiantes en las pruebas Saber Pro, en la competencia de comunicación escrita. En el 2019, similar al promedio nacional.*
- *Mejorar la efectividad de las acciones existentes de divulgación de los resultados de investigación de los estudiantes de los distintos niveles de formación. Además de aumentar el número de los participantes en los semilleros de investigación en relación con el total de los estudiantes de cada Programa.*
- *Incrementar las estrategias, los apoyos y las acciones orientadas a la vinculación de un mayor número de estudiantes de maestría y doctorado, en procesos de investigación, que se articulan con sus procesos de formación.*

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Universidad Tecnológica de Pereira - UTP con domicilio en Pereira - Risaralda.»

- *Fortalecer la capacidad de gestión de recursos externos para la investigación, que permita el aumento de la disponibilidad de recursos externos para la financiación de proyectos de investigación de los profesores y estudiantes de la universidad.*
- *Continuar el aumento sostenido del número de publicaciones resultado de investigación elaboradas por profesores de la institución de acuerdo con su tipo y naturaleza, en revistas indexadas nacionales e internacionales. Así como, de libros de investigación y de otros productos reconocidos por el SNCyTel, en cada una de las áreas de conocimiento, teniendo en cuenta los distintos niveles de formación de los programas académicos, que permitan una mayor visibilidad de los procesos de investigación, una mejor clasificación de los grupos de investigación y una mejor categorización de los investigadores.*
- *Implementar las acciones y recomendaciones de mejoramiento propuestas en el documento de autoevaluación y las recomendaciones del CNA con el fin de fortalecer el mejoramiento continuo de la institución.*

En correspondencia a lo establecido en el artículo 47 del Acuerdo 02 del 2020 del CESU "Por el cual se actualiza el Modelo de Acreditación", la institución puede solicitar visitas de evaluación y seguimiento para lo cual, previamente y dentro de los seis (6) meses siguientes a la notificación del acto administrativo mediante el cual se otorga la acreditación en alta calidad, la institución debe enviar al Consejo Nacional de Acreditación copia del Plan de Mejoramiento debidamente aprobado por la autoridad correspondiente.

Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si se aplican los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos.»

Que a nivel normativo, la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992 disponen que el Estado garantizará la autonomía universitaria y velará por la calidad del servicio educativo, a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la educación superior. De igual forma, la citada Ley señaló, como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, la prestación a la comunidad de un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que el Sistema Nacional de Acreditación busca garantizar a la sociedad que las instituciones que hacen parte de él cumplan con los más altos requisitos de calidad, cuyo mecanismo es de carácter voluntario, que permite a las instituciones de educación superior la búsqueda de altos niveles de calidad y, a su vez, verificar si responde a las necesidades del país.

Que por consiguiente, la acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento de la comprobación en una institución sobre la calidad de esta o de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que de este modo, en la búsqueda constante de mejoramiento de la calidad para la educación superior, el Gobierno Nacional reglamentó lo referente al sector educación y, en aplicación de dicha normativa y conforme con la solicitud efectuada por la institución, el CNA emitió el concepto pertinente para la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Universidad Tecnológica de Pereira - UTP, en el cual se incluyen las recomendaciones frente a los aspectos que se deben mejorar y ser atendidos por la institución para garantizar la alta calidad de la misma.

Que por lo tanto, el Ministerio de Educación Nacional evidencia que la Universidad Tecnológica de Pereira - UTP ha realizado un trabajo progresivo para el fortalecimiento óptimo de calidad

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Universidad Tecnológica de Pereira - UTP con domicilio en Pereira - Risaralda.»

relacionado con la formación integral de sus profesionales y la comunidad académica, mediante procesos de creación, desarrollo y transmisión del conocimiento, lo que le ha permitido desarrollar su misión, visión, objetivos, organización y funciones. Prueba de ello son los procesos de acreditación en sus programas académicos, en los cuales se ha hecho evidente el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional (PEI), mediante una cultura organizacional dirigida a la evaluación, el mejoramiento continuo y la innovación, mediante la definición de políticas, programas estratégicos, proyectos, acciones y recursos.

Que por lo anterior, este Despacho encuentra argumentos de fondo, toda vez que se han hecho evidentes los resultados específicos de la institución en relación con su misión, visión, objetivos, organización y funciones, una tradición consolidada, un impacto y reconocimiento social, lo que permite acoger el concepto emitido por el CNA y, conforme a ello, estima pertinente renovar la Acreditación Institucional en Alta Calidad solicitada.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Renovar por el término de diez (10) años la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Universidad Tecnológica de Pereira - UTP con lugar de desarrollo en Pereira - Risaralda.

PARÁGRAFO 1. Cualquier modificación en las condiciones que dieron origen a la renovación de la Acreditación Institucional en Alta Calidad dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del CNA, revoque la Acreditación que mediante este acto se reconoce.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Universidad Tecnológica de Pereira - UTP con lugar de desarrollo en Pereira - Risaralda, deberá velar por el mantenimiento de los aspectos positivos que dieron origen al reconocimiento de la Acreditación Institucional en Alta Calidad, así como atender las recomendaciones frente a los aspectos a mejorar en procura de garantizar el mejoramiento continuo.

ARTÍCULO TERCERO. El Ministerio de Educación Nacional, registrará en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. La renovación de la Acreditación Institucional en Alta Calidad descrita en el artículo primero de la presente resolución podrá ser objeto de inspección y vigilancia, y en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de Acreditación en Alta Calidad requeridas para su funcionamiento, o se evidencie el incumplimiento de las mismas o que se impida el normal funcionamiento de la Institución de Educación Superior, el presente acto administrativo perderá sus efectos jurídicos, una vez se encuentre ejecutoriada la resolución que en reconocimiento de tal situación expida el Ministerio de Educación Nacional en ejercicio de la función de inspección y vigilancia atribuida a esta, si a ello diere lugar.

ARTÍCULO QUINTO. Notificar por conducto de la Unidad de Atención al Ciudadano de este Ministerio, la presente Resolución al representante legal de la Universidad Tecnológica de Pereira - UTP, a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada para notificarse en la forma anunciada, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Universidad Tecnológica de Pereira - UTP con domicilio en Pereira - Risaralda.»

ARTÍCULO SEXTO. Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en los artículos 74 al 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

ARTÍCULO OCTAVO. En firme la presente Resolución, remitir copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior de este Ministerio, junto con el respectivo expediente administrativo, y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C.,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL


MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

Proyectó: Jeny Patricia Martín Buitrago – Profesional Especializado de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
 Revisó: Yules Alejandro Espinosa Blanco – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
 Aprobó: Germán Alirio Cerdón Guayambuco – Subdirector de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
 Elcy Patricia Peñaloza Leal – Directora de Calidad para la Educación Superior
 José Maximiliano Gómez Torres – Viceministro de Educación Superior